



Núm.

Fecha

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 12 DE ENERO DE 2015**

### **ASISTENTES:**

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente  
D<sup>a</sup> BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde  
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde  
D<sup>a</sup> ELENA GUILLÉN BELIO  
D<sup>a</sup> LOURDES ARRUEBO DE LOPE  
D. JAIME VICENTE FRANCO  
D. JULIO ARMESTO ARRANZ

**SECRETARIA: D<sup>a</sup> NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ**

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo.

Antes de comenzar la Sesión los concejales guardan un minuto de silencio en memoria de los fallecidos Álvaro Guillén Claver y Joaquín Pes Belio.

El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 1 de Diciembre de 2014 es objeto de corrección por parte de la Concejala D<sup>a</sup> Lourdes Arruebo en lo que respecta al punto noveno, solicitud de la Escuela de Esquí de Panticosa. La Concejala señala que en la Sesión Ordinaria de Pleno de 1 de Diciembre se estableció como condición de la licencia exigir como contraprestación por la ocupación de dominio público que la Escuela de esquí diera clases gratuitas a los niños. El Alcalde responde que el Pleno informó favorablemente la concesión de la licencia para instalar una caseta prefabricada como punto de información y venta a los esquiadores en el parking telecabina, estableciendo la condición que señala la Concejala pero sin determinar el número de horas; la Concejala Lourdes Arruebo aclara que el Grupo Socialista informó favorablemente la concesión de la licencia a condición de que la Escuela de Esquí ofreciera la total gratuidad de las clases a los niños; la Concejala señala que la Escuela de Esquí paga un canon por derecho de exclusividad que se traduce en un número de horas de esquí gratis y que se imparten a los niños de la escuela pública de Panticosa; ahora lo que propone el Grupo Socialista es que con la nueva ocupación se llegue a la total gratuidad de las horas de esquí, complementando las que ya se dan por el mencionado derecho de exclusividad. Además, la Concejala señala que la ubicación de la caseta es un sitio apetecible, que puede ser objeto de otras solicitudes.

El Alcalde reitera que en la Sesión plenaria anterior se acordó que se negociaría con la Escuela de Esquí las horas de esquí que se impartirían de forma gratuita, por lo que no se admite la corrección señalada por la Concejala. La Secretaria Interventora señala que en la Sesión



Núm.

Fecha

Ordinaria anterior sí se estableció la condición señalada pero no se dijo expresamente que esa condición se tradujera en la total gratuidad de las horas de clases de esquí a los niños.

Aclarado este punto, la Concejala Lourdes Arruebo pregunta en relación al Presupuesto del ejercicio 2015 donde se ha consignado el gasto del hermanamiento. La Secretaria Interventora responde que al artículo 27 se imputan los gastos imprevistos y funciones no clasificadas, incluyendo los créditos para los gastos de hermanamiento entre otros.

Vistos estos puntos, el Acta de la sesión de 1 de diciembre es aprobada por mayoría absoluta de los Concejales del Grupo del Partido Popular y la abstención del Grupo Socialista.

## **SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

### ***Primero.- Solicitud "La Cabaña".***

Se comenta por el Señor Alcalde la solicitud presentada por D. Pedro Martínez Bráviz como Administrador de la empresa "Restauración Hermanos Bráviz S.L." y la Comunidad de Bienes BRAVIZ C.B, presentada con fecha de 15 de diciembre de 2014.

En el escrito se propone al Ayuntamiento el traspaso del negocio mediante la subrogación de los créditos que la empresa tiene en vigor; en el caso de que el traspaso no fuera viable, se comunica una posible renuncia al periodo de adjudicación que queda en vigor, procediendo al "desmantelamiento de todos los equipamientos de hostelería, elementos de calderas diversas, bombas y demás instalaciones y elementos mobiliarios fruto de nuestras inversiones, para proceder a su venta a través de empresas especializadas de las que estamos barajando ofertas."

El Alcalde informa que la subrogación en la hipoteca supone un gasto para el Ayuntamiento de 750 € al mes; asimismo explica que de la inversión realizada de 210.000 €, queda un pendiente de pago de unos 93.000 €. El Alcalde comenta que otra opción posible es la compra de las instalaciones previo los trámites legales necesarios.

La Concejala Lourdes Arruebo pregunta qué plazo tiene la concesión; se responde que hasta el año 2.033. La Concejala pregunta a la Secretaria Interventora si se puede comprar la inversión teniendo en cuenta que es un edificio de titularidad municipal. La Secretaria Interventora responde que hay que ver las condiciones de la concesión y ver si entra en juego la reversión de las instalaciones al propietario en el momento de extinguirse la misma.

La Concejala Lourdes Arruebo manifiesta sus dudas sobre si es posible la subrogación en la hipoteca, pero aclara que sus dudas son a nivel legal, no sobre si es interesante la idea, que cree que sí.

El Alcalde señala las posibles opciones que tiene el Ayuntamiento ante la propuesta realizada:

- Una opción es realizar una valoración actual de las inversiones realizadas en el edificio para proceder a su compra.
- Otra opción es aceptar el traspaso



Núm.

Fecha

- Otra opción es ofertar un nuevo alquiler

El Ayuntamiento reconoce las dificultades de la empresa "Restauración Hermanos Bráviz S.L." para negociar un traspaso con particulares ya que no son los propietarios del edificio; asimismo son conscientes de que al Ayuntamiento le interesa adquirir la equipación del restaurante para poder volver a alquilar el edificio; los Concejales son conscientes de que el edificio sirve también de vivienda para los posibles interesados y un alquiler de 1.000 € por el negocio y la vivienda no se ve desproporcionado.

El Pleno informa favorablemente la solicitud. Se pospone la adopción del acuerdo a los informes técnicos y legales preceptivos.

El Alcalde explica que se van a estudiar las distintas soluciones, para ver cuál es la más conveniente para el Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno con los informes técnicos y legales que procedan.

**TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA "la ejecución de programas de prevención e inserción, encuadradas en desarrollo del Plan Comarcal sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2015-2018".**

Visto el Convenio para la ejecución de programas de prevención e inserción, encuadradas en desarrollo del Plan Comarcal sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2015-2018 entre la Comarca del Alto Gállego y el Ayuntamiento de Panticosa.

Considerando el gasto de 765 € para cada uno de los ejercicios 2015-2018.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio para la ejecución de programas de prevención e inserción, encuadradas en desarrollo del Plan Comarcal sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2015-2018 entre la Comarca del Alto Gállego y el Ayuntamiento de Panticosa

**CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES**

**Primera.- Solicitud de Telefónica Movistar con fecha de registro de 17 de diciembre de 2014, número 1306.**

Visto la solicitud presentada sobre reajuste de rentas, se informa desfavorablemente la solicitud por considerar que la renta actualmente vigente es adecuada teniendo en cuenta la rentabilidad de la empresa.

**Segundo.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 7 de enero, número 8**

Solicitud de subvención de la Asociación Ayúdala a Caminar. Se concede una ayuda de 55 €, el importe concedido conforme acuerdo de Pleno de 10 de marzo de 2014.

Núm.

Fecha

**QUINTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA  
DECRETOS 2014**

Nº 144/14 de 2 de diciembre, aprobación del padrón y listas cobratorias de la tasa del agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento referido al primer semestre del ejercicio 2014

Nº 145/14 de 10 de diciembre, plusvalía protocolo 1246/14 Residencial Camino de Saras 16 SL (Compraventa)

Nº 146/14 de 10 de diciembre, plusvalía protocolo 2798/14 Basarán 2000 SL (Compraventa)

Nº 147/14 de 10 de diciembre, plusvalía protocolo 824/14 José Vicente Domeque Goya y Dña. Cristina Beltrán Villalba (Compraventa)

Nº 148/14 de 10 de diciembre, plusvalía protocolo 2015/14 José Manuel García Monclús (Compraventa)

Nº 149/14 de 12 de diciembre, plusvalía protocolo 2103/14 Santiago Baldovín Tordera (Compraventa)

Nº 150/14 de 16 de diciembre, aprobación cuentas liquidaciones de ingreso directo del IVTM 3T14 (cargo 2014/13)

Nº 151/14 de 18 de diciembre, aprobación cuentas liquidación IAE cuotas trimestrales 1T14

Nº 152/14 de 22 de diciembre, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DEL MONTE NÚMERO 279 SOLICITADA POR HELITRANS PYRINEES S.L CON OBJETO DE INSTALAR UN HELIPUERTO.

**DECRETOS 2015**

Nº1/15, 12 de enero Solicitar la defensa de este Ayuntamiento y representación a la Diputación Provincial de Huesca, en las acciones legales que procedan referido a la demanda presentada por Dª Esther Macarulla por la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos.

**SEXTO.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS**

El concejal Julio Armesto reitera la necesidad de colocar otro espejo en la Calle San Miguel intersección con la Calle El Cambaz para que la visibilidad con el vehículo sea correcta.

El concejal Julio Armesto señala que en el acta de la Sesión de Pleno de 1 de diciembre se refleja que el nogal de El Cambaz está seco; el Concejal aclara que el nogal no está seco, pero que es conveniente mirarlo porque tiene un agujero que puede causar peligro.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta por las obras que se están ejecutando en la Calle La Paul. El Alcalde responde que son los desagües de las viviendas de protección oficial.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las veinte horas cuarenta del día de la fecha.

